MUNICIPALIDAD DE JESÚS
ITAPÚA – PARAGUAY
Avda. Dr. Luis Terwindt esq. Mcal. López
Teléfono: +595983829418 **e-mail:** municipalidadjesus@gmail.com
INTENDENCIA

CONTRATO N° 14/2020
REFERENCIA: "PROVISION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES"
MODALIDAD DE CONTRATACION: DIRECTA N°.: 14/2020
IDE N°.: 375739

Entre la Municipalidad de Jesús, Dpto. de Itapuá, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor: NELSON RODRIGUEZ DUARTES, Intendente Municipal de la ciudad de Jesús, con domicilio legal en dicha ciudad, y el señor CESAR VERA RAMIREZ Secretario General domiciliado en la misma ciudad, denominada en adelante el CONTRATANTE por una parte y por la otra la firma: ESTACION DE SERVICIOS SOMA, con RUC: 763730-6 domiciliada en la ciudad de Jesús Dpto. de Itapuá, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. MARINA AGÜERO BAEZ, con Cédula de Identidad N°: 763.730, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA "PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

PROVISION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Nelson Rodríguez Duartes
Nelson Rodríguez Duartez
Intendente Municipal
Municipalidad de Jesús

MUNICIPALIDAD DE JESÚS SECRETARIA

César Vera Ramírez
Secretario Genral
Municipalidad de Jesús

Marina Agüero Baez
ESTACION DE SERVICIOS SOMA
VENTA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
Jesus - Itapúa

MUNICIPALIDAD DE JESÚS INTENDENCIA

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°. 375739

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 14/2020, PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES convocado por la *MUNICIPALIDAD DE JESUS*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	23.500	s/m	-	5290	124.315.000
2	15121520-002	aceites hidraulico de 50w 10w 15.40	Litros	BIDON	350	s/m	-	33.000	11.550.000
3	15121520-002	filtros para maquinaria caterpillar	Unidad	UNIDAD	7	s/m	-	548.571	3.840.000
4	15121520-002	filtros para camion ford	Unidad	UNIDAD	4	s/m	-	187.500	750.000
5	15121520-002	filtros para camion mercedez	Unidad	UNIDAD	4	s/m	-	121.250	485.000
6	15121520-002	filtros para camioneta toyota hilux	Unidad	UNIDAD	3	s/m	-	115.000	345.000
7	15121520-002	grasa para maquinaria	Kilogramos	LATA de 20kg	1	s/m	-	350.000	350.000
								Precio Total	141.635.000

MUNICIPALIDAD DE JESUS INTENDENCIA

Nelson Rodríguez Duartez
Intendente Municipal
Municipalidad de Jesús

MUNICIPALIDAD DE JESUS SECRETARIA

César Vera Ramí
Secretario Genral
Municipalidad de Jesú

Marina Aguero Baez
ESTACION DE SERVICIOS
SOMA
VENTA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
Jesus - Itapúa

Son guaraníes: 141.635.000 (ciento cuarenta y un millón seiscientos treinta y cinco mil).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; EMPRESA ADJUDICADA – ESTACION DE SERVICIOS SOMA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: SECRETARIA GENERAL – ADMINISTRACION FINANCIERA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

MUNICIPALIDAD DE JESUS INTENDENCIA

...Rodríguez Duartez
...ntendente Municipal
...unicipalidad de Jesús

MUNICIPALIDAD DE JESUS SECRETARIA

César Vera Ramírez
Secretario Genral
Municipalidad de Jesús

Marina Aguero Baez

ESTACION DE SERVICIOS
SOMA
VENTA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
Jesus - Itapúa

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de JESUS. DPTO DE ITAPUA, República del Paraguay al día 02 del mes marzo del año 2020.-

CESAR VERA RAMIREZ
SECRETARIO GENERAL

Nelson Rodríguez Duartes
INTENDENTE MUNICIPAL

.....
MARINA AGÜERO BAEZ
PROPIETARIA
FIRMA ADJUDICADA: ESTACION DE SERVICIOS SOMA

ESTACION DE SERVICIOS
SOMA
VENTA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
Jesus - Itapúa